

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL DE CUENTAS

15760 *Resolución de 14 de julio de 2026, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 19 de enero de 2026.*

Examinada y debatida la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración, elevada a este órgano por la Secretaría General, la Comisión de Gobierno, en su reunión del día 9 de julio de 2026, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 6 f) y 93.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 20.c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 2.1 c) de la de su Funcionamiento, de conformidad con lo que disponen los artículos 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, 45 y siguientes del Reglamento General de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como los demás preceptos de pertinente y general aplicación, a tenor de lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 88 y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su Funcionamiento, y acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de las personas candidatas elegidas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, acordó adjudicar a las personas candidatas propuestas por la Comisión de Valoración los puestos de trabajo ofertados.

En su virtud,

Esta Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 2.1.c) de la citada ley, dispone hacer público lo siguiente:

Primero.

Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios y funcionarias que se relacionan en el anexo, con expresión de los puestos en los que cesan.

Segundo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del personal funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente resolución y los actos derivados de ella, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y en el 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal,

en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de julio de 2026.—La Presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega.

ANEXO

Puesto adjudicado			Adjudicatario/a			Puesto en el que cesa	
N.º de orden	Departamento y denominación del puesto	Nivel	Apellidos y nombre	Subgrupo	DNI	Departamento y denominación del puesto	Nivel
1	Dirección Técnica de la Presidencia del Tribunal de Cuentas. Jefe/a de Servicio Gestor/Analista de Seguridad. (PRDTJAS01).	26	Rubio Soler, Borja José.	A2	***1592**	S.G. de Calidad de los Servicios Digitales, Ciberseguridad y Operaciones. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.	26
2	Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas. Jefe/a de Servicio TIC. (SGTITIC09).	26	Valero Montoya, María Isabel.	A2	***6064**	Secretaría General. Servicio de Información. Agencia Valenciana Antifraude.	24
3	Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas. Jefe/a de Servicio TIC. (SGTITIC05).	26	Santos Trigos, Miguel Ángel.	A2	***6001**	S.G. de Tecnologías de Análisis de la Información e Investigación del Fraude. Agencia Estatal de Administración Tributaria.	26
4	Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas. Jefe/a de Sección TIC. (SGTISTI01).	24	Arcas Bernal, Francisco Javier.	A2	***2852**	Departamento de Puesto de Trabajo. Agencia Estatal de Administración Digital.	26
5	Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas. Jefe/a de Sección TIC. (SGTISTI06).	24	Fernández Madrigal, Néstor.	A2	***6108**	S.G. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.	26
6	Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas. Programador/a. (SGTIPRG02).	20	López Gamero, Pedro José.	C1	***3660**	S.G. de Transformación Digital. Ministerio de Defensa.	22